

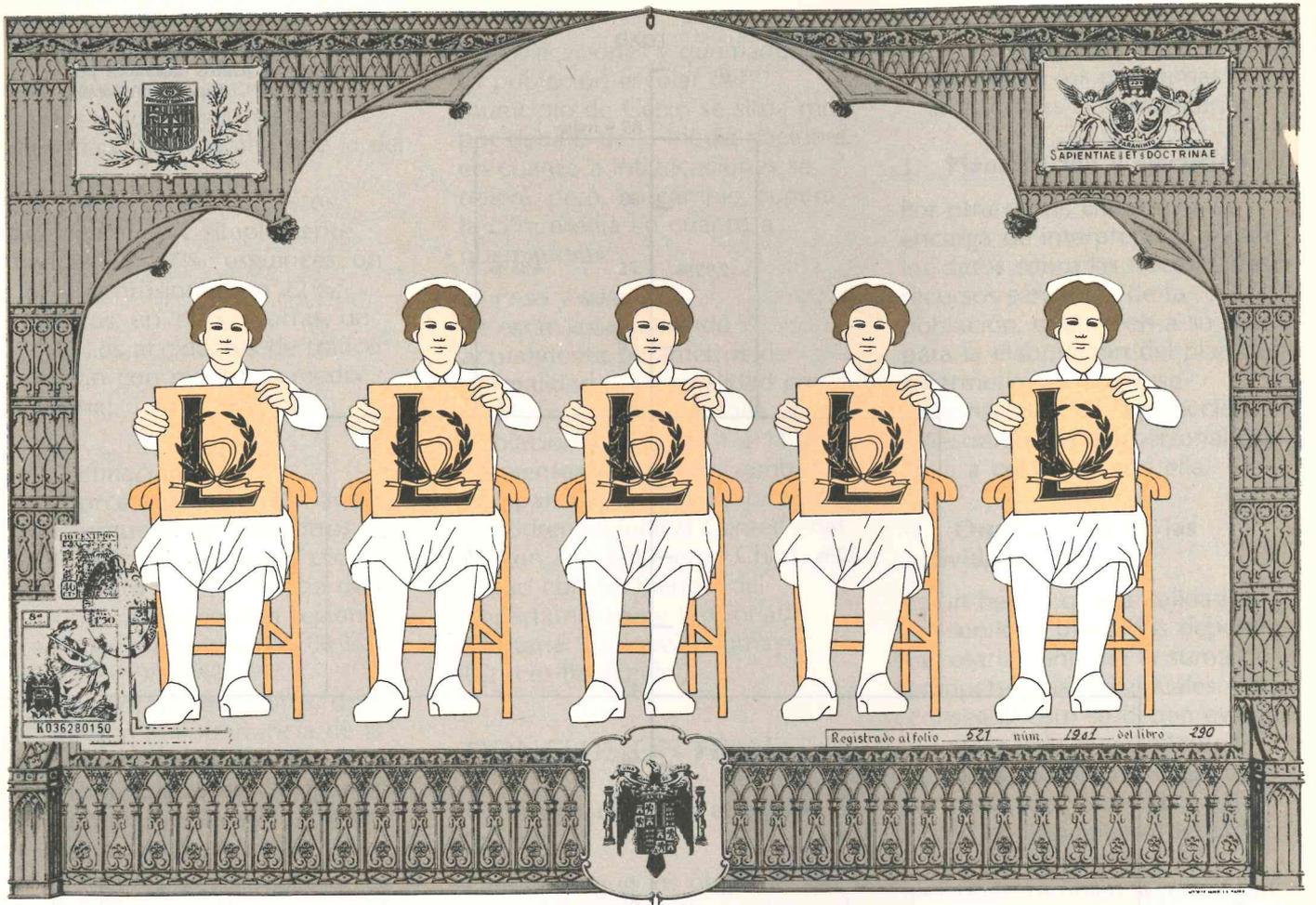
# REVISTA DE ENFERMERIA

# ROL

Ediciones Rol, S.A., San Elías, 31-33 - Barcelona-6 - Año IV-Número 37 - Julio 1981



Enfermería en la atención primaria



# PROYECTO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

Por **María Paz Mompert García**  
y **Rosa María Alberdi Castell**  
*Enfermeras Docentes*



## 1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo que presentamos ha sido elaborado por Rosa María Alberdi y yo misma, y se inscribe dentro de la filosofía que orientó la realización del documento sobre formación posbásica en Enfermería, de la Junta Directiva de la A.E.E.D., publicado en junio del pasado año.

En una parte de la presente ponencia y especialmente en los apartados dedicados a objetivos y contenidos de la licenciatura, hemos utilizado los trabajos desarrollados por un grupo de socios, durante dos talleres pedagógicos que sobre este tema tuvieron lugar en octubre y febrero pasados, en Barcelona.

A casi cuatro años vista de la estructuración del nuevo plan de estudios de Enfermería, superada, con más o menos éxito, la crisis de crecimiento a la que nos vimos enfrentados los profesionales y arbitradas las medidas legales que permitirán la igualdad de la titulación académica para todos, podemos pensar que está ya consolidado el primer nivel de nuestra carrera.

A nuestro entender y pese a las incertidumbres y fracasos parciales que hayamos podido sufrir, el balance de estos años es ciertamente positivo y supone una elevación real del nivel profesional de la Enfermería.

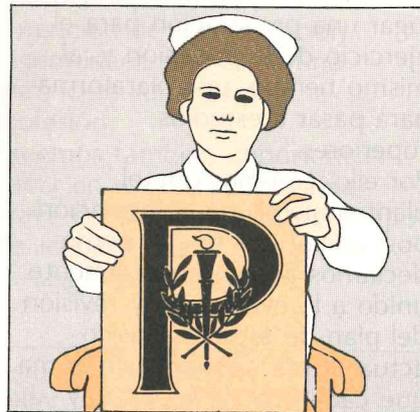
Queda por hacer, para que esta consolidación sea duradera y el

plan de estudios se ajuste a las necesidades, una evaluación profunda de sus contenidos y la forma de desarrollarlos y, sobre todo, una auténtica unificación de criterios entre los centros docentes del país. Igualmente, en esta línea de progreso profesional, la enseñanza de la Enfermería debe afrontar otra gran responsabilidad: la de comenzar el estudio de la estructuración de la formación posbásica.

El sentido de esta ponencia, así como el de todas las que se desarrollarán durante estas sesiones, irán por esta línea de presentar la alternativa de la Asociación Española de Enfermería Docente como posible base de estudio.

A lo largo de este trabajo, intentaremos exponer los siguientes puntos:

En primer lugar, haremos una panorámica general del planteamiento de la Asociación, sobre la formación posbásica. En segundo lugar, expondremos los objetivos, contenidos y líneas generales de desarrollo de la licenciatura en Enfermería.



## 2. PLANTEAMIENTO GENERAL DE LA FORMACIÓN POSBÁSICA EN ENFERMERÍA

Las líneas generales de la formación posbásica que propone la A.E.E.D ya fueron

expuestas, como hemos dicho, en el documento *Proyectos de estructuración de la formación posbásica en Enfermería*, que seguramente todos ustedes conocerán. En dicho documento se daban las razones de índole social, científica y académica que justifican este planteamiento. Estas razones serán más ampliamente comentadas en los diversos trabajos que se presentarán estos días.

En resumen, la alternativa que propone la Asociación se plantea en dos líneas:

- LICENCIATURA.
- ESPECIALIDADES.

Dentro del campo de las especialidades, se contempla la creación de seis, que son:

- Enfermería de salud pública.
- Enfermería materno-infantil.
- Enfermería psiquiátrica.
- Enfermería infantil.
- Enfermería de cuidados especiales.
- Enfermería geriátrica.

Como se puede ver, esta propuesta de especialidades difiere en algunos aspectos de la orientación que hasta hora venían siguiendo los estudios de las especialidades de A.T.S.

En primer lugar, algunas de las especialidades que se cursaban en A.T.S. se han constituido, en fecha reciente, como estudios universitarios independientes de la Enfermería. Nos referimos a Podología y Fisioterapia.

En segundo lugar, otro importante grupo de especialidades cae en la actualidad dentro de la alta especialización tecnológica que pensamos es necesario desarrollar en la formación profesional de segundo y tercer grado.

En tercer lugar, existía otro grupo de especialidades estructuradas en razón de diversas patologías y siguiendo patrones de especialidad médica que, en estos momentos, ha parecido más oportuno englobar dentro

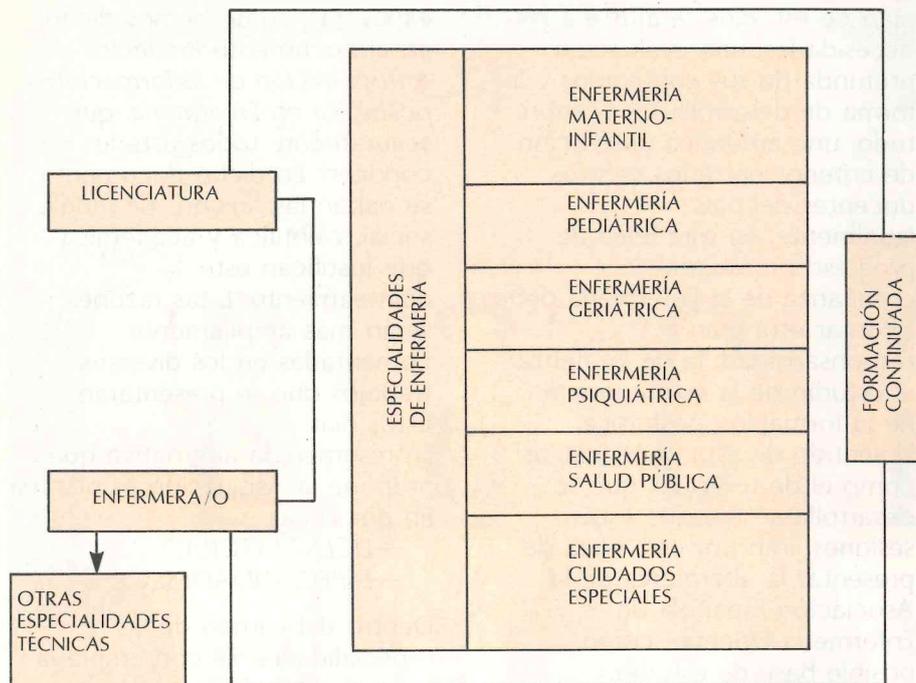


Fig. 1.— Estructuración de la formación posbásica en Enfermería. (A.E.E.), junio 1980.

de una gran especialidad de *Enfermería de cuidados especiales*.

Finalmente, se han conservado en nuestro esquema aquellas especialidades que responden a campos de actuación propios de Enfermería y se han incluido las especialidades de *Enfermería de salud pública* y *Enfermería geriátrica*, que estimamos están justificadas por las necesidades actuales en materia de salud.

En cuanto a la licenciatura, proponemos una única licenciatura de tipo general, cuya exposición detallada haremos más adelante.

En realidad, quizás nos podemos dar cuenta ahora de que el estudio de las especialidades tenía que haberse hecho, o, al menos, haber tenido una visión clara de su panorámica general, en el momento en que se confeccionó el plan de estudios básicos. En efecto, cualquier planteamiento desde el punto de vista de la educación de una profesión, debe hacerse de una forma globalizada, con una perspectiva total y lo más profunda posible del papel del profesional. De esta manera, el

proceso educativo será armónico, ajustado y eficaz, haciéndose el adecuado uso de todos los recursos.

Ya el quinto Informe del Comité de Expertos en Enfermería de la Organización Mundial de la Salud dice al respecto:

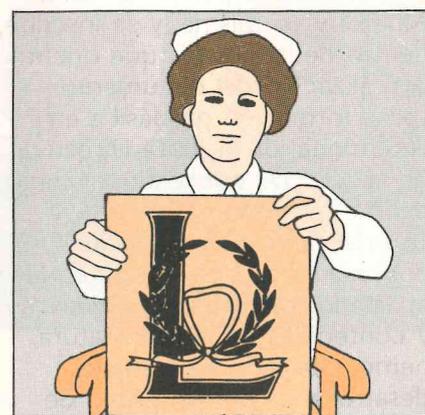
“Los estudios básicos de Enfermería constituyen en primer lugar una preparación para el ejercicio de la profesión y, al mismo tiempo, una plataforma para pasar a estudios superiores.”

Por ello, creemos que el planteamiento de la formación posbásica tiene que ir, como decíamos antes, estrechamente unido a la evaluación y revisión del plan de estudios básico actualmente existente, de forma que cada una de las áreas y grupo de conocimientos encuentre su lugar y su nivel más adecuado dentro de un esquema general y no parcializado.

Con esto no queremos decir que la experiencia de estos primeros años del plan de estudios de diplomado en Enfermería, nos demuestre que las directrices por las que se guía no son las

adecuadas, bien al contrario, todos los contenidos que figuran en ellas son, en nuestra opinión, pertinentes e imprescindibles para el ejercicio de la Enfermería, sea cual sea el área de trabajo del profesional. La revisión a la que antes aludíamos debe hacerse en cuanto a la extensión y profundidad de las diversas materias.

Planteada la visión general que la A.E.E.D. tiene sobre la formación posbásica en Enfermería, pasamos ahora a hablar del tema de la licenciatura, objeto específico de este trabajo.



### 3. LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

#### 3.1. Justificación

Dentro de este apartado nos gustaría, en primer lugar, revisar brevemente el concepto de licenciatura.

En general, se acepta que la licenciatura es el nivel de enseñanza que otorga un título superior en una profesión. En nuestro país, regulada la enseñanza universitaria en ciclos progresivos, la licenciatura constituye el 2.º ciclo de dos años de duración.

Y en Enfermería, ¿qué puede significar, en España, una licenciatura?

A grandes rasgos, consideramos que la licenciatura constituye el camino que permite la

obtención de los medios adecuados para profundizar en el conocimiento específico de la profesión.

Esto quiere decir, trasladado al terreno profesional, que la licenciatura contribuirá a formalizar el cuerpo de conocimientos propio de la Enfermería. En consecuencia, la Enfermería como profesión estará capacitada para:

- Acrecentar este cuerpo de conocimientos, mejorando los servicios que presta.
- Preparar a los profesionales.
- Gobernarse a sí misma.
- Establecer sus propias normas.

Características todas ellas que definen, entre otras, a una profesión y que en nuestro país y en nuestro caso aún no se cumplen en su totalidad. Somos conscientes de que la sola mención de la palabra "licenciatura", aplicada a la Enfermería, provoca reacciones encontradas que van desde la aceptación incondicional y a veces no razonada, hasta la hostilidad manifiesta, tanto entre los propios profesionales como, sobre todo, entre los grupos de otros colegas del campo de la salud.

En este sentido, queremos dejar claro que la A.E.E.D no lucha por un simple título de licenciado, sino que defiende el derecho de la Enfermería a una formación superior, que le permita obtener las características profesionales que hemos mencionado.

De todas maneras, en nuestro día, la legislación en general y especialmente la educativa, no ofrece otra posibilidad para esta formación superior que estamos reclamando, que el segundo nivel universitario, esto es la "Licenciatura".

A veces se han propugnado, para la enseñanza superior en Enfermería, modelos de formación que no se ajustan a las características de los niveles universitarios, en razón de la especificidad de la Enfermería y de las dificultades existentes. Sin embargo, a causa de la rigidez extrema de nuestros esquemas legales que prácticamente no permiten ninguna diversificación, nos parece peligroso reivindicar las "diferencias" de la enseñanza de la Enfermería, tratando de conseguir un modelo especial que conduciría probablemente a una titulación distinta de las que figuran en la Ley.

Si los contextos legales, administrativos y académicos españoles fueran más flexibles, la A.E.E.D. vería factible el estudio de las diversas opciones que se ofrecieran, ya que, insistimos, nuestro objetivo no debe ser la obtención de una titulación determinada sino la de una formación superior para la profesión.

Creemos también importante hacer en este momento una breve consideración sobre el tipo de licenciatura. *En este sentido, la A.E.E.D propone una*

*licenciatura de carácter general, no diversificada, que otorgue una única titulación: "Licenciada en Enfermería".*

Como todos sabemos, en los últimos tiempos, se han hecho diversas propuestas de varios tipos de licenciatura especializada en alguna área concreta, tales como Administración, Docencia, Salud Pública y otras. Así, la propia Asociación, en sus Primeras Sesiones de Trabajo, celebradas hace dos años, apuntó esta posibilidad, que igualmente es defendida en la actualidad por destacados miembros de nuestro colectivo.

Sin embargo, en opinión de la Junta Directiva, el mejor enfoque para que la Licenciatura dé a la Enfermería los resultados que pretendemos, es el de una única licenciatura en Enfermería, de carácter general.

El motivo fundamental que determina esta elección es nuestro convencimiento de que *los estudios superiores en Enfermería deben estar centrados en razón de la profundización de los conocimientos profesionales y no en base a la función que desarrollarán los enfermeros una vez licenciados.* Éste es, además, el enfoque que propugna el Consejo Internacional de Enfermeras y la Organización Mundial de la Salud, desde su Quinto Informe hasta las declaraciones más recientes. Por otra parte, pensamos que las propuestas que se han hecho sobre una licenciatura especializada en Administración o en Docencia de Enfermería no siguen las líneas que orientan a otras enseñanzas universitarias, ya que, si hacemos un repaso a las licenciaturas en otras disciplinas que confieren especialidad (por ejemplo, Psicología), observamos que estas "especialidades" profundizan en una área concreta de conocimientos y no en una función del profesional, como sería la Administración y la

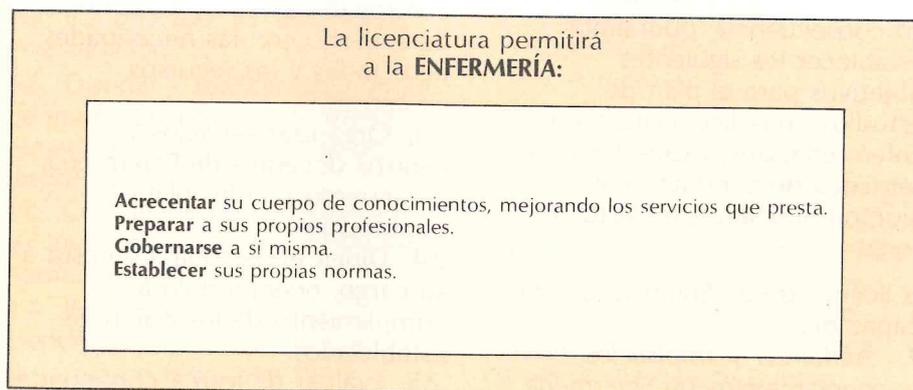


Figura 2

elemento constante de mejora de los servicios que presta la profesión.

El alumno será orientado a aplicar la metodología que se le enseñe, tanto a investigaciones en Enfermería como a otros campos de la salud, colaborando con otros miembros del equipo sanitario.

En esta asignatura es importante que se haga énfasis en la difusión y aplicación de los resultados de las investigaciones, ya que sólo así se cumplirá el objetivo de mejora constante de la profesión. En consecuencia, se dedicará especial cuidado a la formación de los alumnos en los aspectos de elaboración y presentación de trabajos científicos.

*Estadística.*— El programa de esta materia servirá para profundizar y ampliar los conocimientos que el enfermero ya posee por su curriculum básico.

El objetivo de la asignatura de estadística es que el licenciado puede utilizar las matemáticas —lenguaje científico universal— para comunicar sus experiencias y realizar trabajos válidos científicamente.

*Técnicas de comunicación y metodología de la información.*— La inclusión de esta asignatura se justifica por dos razones fundamentales:

1.<sup>a</sup> La importancia que tiene en el trabajo de Enfermería el comunicarse adecuadamente. Esto requiere particular relieve, cuando la comunicación se establece con fines docentes y administrativos. Dentro de las técnicas de comunicación se tratará de las distintas formas en que se establece esta, sus requisitos, las diversas fuentes de distorsión y los métodos más adecuados para mejorarla.

2.<sup>a</sup> El papel fundamental que juega la obtención de una adecuada información en nuestra vida profesional. Para ello es de especial interés formar a los licenciados en los sistemas

de información que pueden usarse, tanto para obtener datos como para transmitirlos o almacenarlos. Dentro de los contenidos se incluirán conocimientos relativos a documentación y métodos cibernéticos aplicados a la salud.

*Ciencias sociales.*— Esta asignatura servirá para ampliar los conocimientos de psicología general y social, que se han dado en el plan de estudios básico, y para introducir los contenidos de antropología y sociología que permitan al licenciado tener una amplia visión de las características de los grupos sociales a quienes va a dirigir su trabajo.

En nuestra opinión, los licenciados en Enfermería deben poseer conocimientos generales del desarrollo histórico de la sociedad española y de las fuerzas económicas, políticas y sociales que la configuran en la actualidad, a fin de que puedan adaptar los servicios de Enfermería a la evolución de las demandas que en materia de salud plantea la sociedad.

*Legislación.*— Para elaborar el programa de esta materia se partirá de los conocimientos ya desarrollados en el curriculum básico, ampliando la visión general del Derecho que en él se proporcionaba.

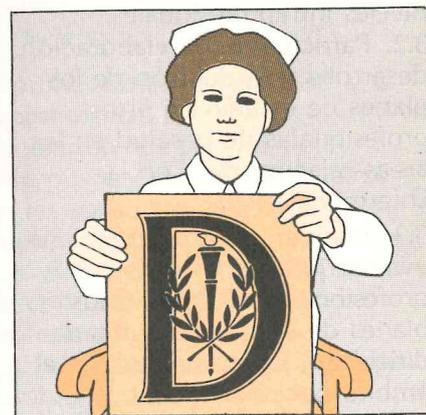
El objetivo de esta asignatura será capacitar a los licenciados para que puedan enmarcar su actuación profesional dentro de la actual legislación, por lo que es importante se haga énfasis en los aspectos académicos y sanitarios de la misma.

*Deontología.*— Con la inclusión de esta asignatura, se pretende que el licenciado pueda formarse un sólido criterio personal sobre las diversas situaciones con implicaciones deontológicas, que deberá afrontar en su vida profesional.

Esta materia, por sus especiales características, será aconsejable

se trate en forma de seminarios, mesas redondas y discusión de casos prácticos, en los que se pueda solicitar la intervención de expertos en el tema que se trate.

*Inglés.*— El dominio del idioma inglés, al menos en su nivel de lectura y traducción, se ha convertido en nuestro mundo actual en una necesidad ineludible para todos los profesionales, máxime en el nivel en que se encuadra la licenciatura de Enfermería.



### 3.4. Desarrollo del plan de estudios

Los contenidos de este plan de estudios se impartirán en dos años, tal como establece la Ley General de Educación para el ciclo de licenciatura, con una duración estimada de aproximadamente 1.000 horas de dedicación del alumno en cada curso.

La distribución de los contenidos que presentamos se ha hecho en base a una organización trimestral del curso, en la que deberán alternarse los contenidos teóricos y prácticos. Creemos que la proporción entre los dos tipos de enseñanza debería establecerse en 60% teoría y 40% práctica, debido al mayor peso de los contenidos cognoscitivos que deben incluirse.

De acuerdo con la importancia de cada materia dentro del curriculum, podemos hablar de unas asignaturas de duración

#### Desarrollo del Plan

Duración: 2 AÑOS = 2.000 hs.  
Curso Académico: 200 días  
Distribución: Trimestral

Relación Teoría-Práctica:  
TEORÍA: 60 %  
PRÁCTICA: 40 %

Figura 4

trimestral, que serían Dentología, Legislación y Estadística; otras semestrales, como la Investigación en Enfermería y, finalmente, el resto que serían desarrolladas durante todo el año.

Así, los dos cursos podrían quedar estructurados de la siguiente manera:

Las experiencias prácticas correspondientes se desarrollarán bien simultáneamente a las enseñanzas teóricas o mediante un sistema de bloques. Estas prácticas deberán realizarse en servicios de Enfermería intra o extrahospitalarios, centros docentes o en cualquier ámbito donde se ejerzan funciones de Enfermería, especialmente de tipo administrativo o docente.



### 3.5. Centros docentes, profesorado y alumnado

A continuación permítasenos hacer una breve referencia a los centros donde se impartirá la licenciatura, así como sobre el profesorado y alumnado. En cuanto a los centros, uno de

los principales problemas que plantea la puesta en marcha de un plan de estudios de licenciatura en Enfermería sería probablemente el de los centros donde se debería impartir. Parece claro, según nuestro ordenamiento educativo, que las enseñanzas a nivel de licenciatura se imparten en centros con carácter de facultades. En consecuencia, deberíamos preguntarnos si es oportuno en este caso la creación de una Facultad de Enfermería. Las reacciones, que hace unas líneas comentábamos y que aparecen ante la palabra "licenciatura", aumentan indudablemente cuando se habla de "Facultad".

Por ello, en nuestra opinión, el mejor camino para iniciar la andadura de la formación superior en Enfermería no sería la petición de creación de una facultad en Enfermería, cosa que sabemos enormemente difícil, sobre todo desde el punto de vista de los recursos. Estimamos más oportuno que por parte de algunas escuelas, cuidadosamente seleccionadas en razón de sus recursos y disponibilidades, situación geográfica y de relación con la Universidad, se ponga en marcha un programa de este tipo, con carácter experimental al que, por supuesto, el ministerio de Educación y Universidades concediera validez académica. Esta puesta en marcha permitirá contrastar verdaderamente el plan de estudios y mejorarlo a la vista de los primeros resultados. Además, al ser pocos los centros, se podría ejercer un apropiado control sobre el desarrollo del plan, para evitar las desviaciones que tan frecuentemente se producen en unos estudios de nueva implantación, y de las que son un clarísimo ejemplo de multitud de interpretaciones, totalmente contrapuestas, que se han hecho de nuestro curriculum básico. Por lo que respecta al

profesorado, pensamos que el planteamiento que hacemos, de pocos centros en plan experimental, hará posible la concentración de los recursos educativos en estas escuelas. Pensamos que la selección de estas escuelas en las que se vaya a impartir la licenciatura, se hará primordialmente en base a sus recursos educativos, es decir, fundamentalmente porque tengan el profesorado adecuado, en cantidad suficiente.

Dentro de lo posible, creemos que algunas de las materias que componen el plan de estudios deben ser enseñadas por enfermeros. Para el resto de las asignaturas, habrá que contar con un equipo multidisciplinario, en el que los enfermeros cumplirán con un papel orientador de la totalidad del curriculum, lo que transmitirá a todo el conjunto un auténtico carácter de profesionalidad en Enfermería.

Sabemos que aquí, nuevamente, nos encontraremos con el grave problema de la titulación del profesorado de Enfermería, que ahora mismo afrontamos en nuestras escuelas. De todas maneras, como es indispensable que existan enfermeros entre el profesorado para la óptima orientación del curriculum, se deberán arbitrar las medidas legales transitorias que autoricen y apoyen esta situación de una forma real y efectiva, y no dejen a la subjetividad de las autoridades de las universidades la interpretación de la legislación, tal como ocurre actualmente en algunas escuelas, con grave perjuicio para la adecuación de la enseñanza.

En cuanto al tema del alumnado, nos preocupa fundamentalmente que se tengan en cuenta dos aspectos:

a) La adecuación estricta del número de alumnos a los recursos existentes, sean estos humanos (profesorado) o materiales (locales, centros de prácticas, etc.).

### Distribución asignaturas 1.º Curso



Figura 5

### Distribución asignaturas 2.º Curso

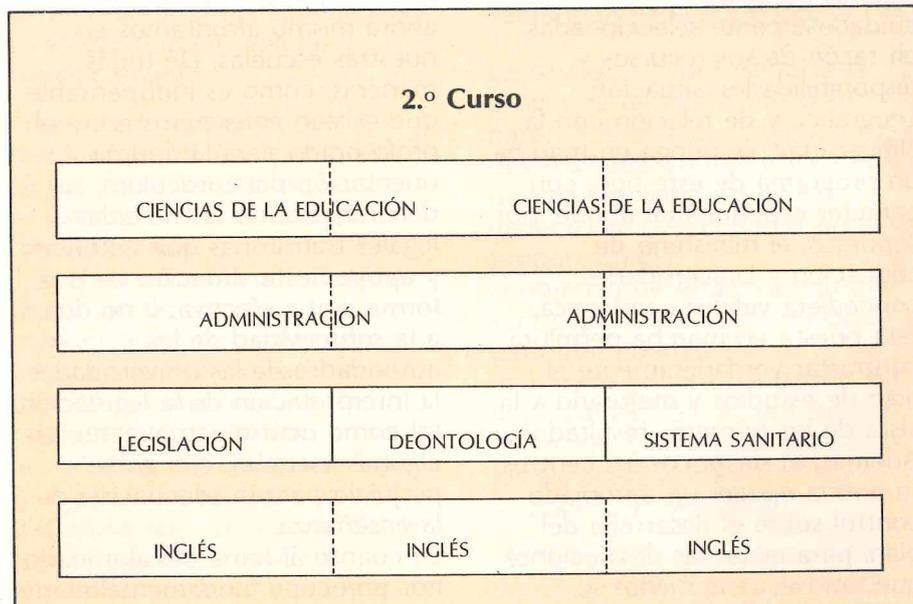


Figura 6

*ruben.*

b) La obligatoriedad de fijar el número idóneo de alumnos, en base a las necesidades de este tipo de titulado superior en Enfermería. Estas necesidades

deberían ser establecidas a nivel nacional por el Ministerio. Haciendo un paréntesis, diremos que estas afirmaciones respecto al profesorado y al alumnado

son extensivas a la totalidad de la formación posbásica en Enfermería. Aún a riesgo, una vez más, de parecer utópicas, nos gustaría apuntar la idea de la necesidad de establecer un "Plan Nacional de Formación de Personal de Enfermería", que sirviera fundamentalmente para determinar las necesidades del país, en personal de Enfermería, a corto, medio y largo plazo, y ajustar la enseñanza a estas necesidades.

Para finalizar, quisiéramos hacer una llamada en favor de la importancia de que todos estos aspectos, que hemos planteado y plantearemos en estos días, se estudien de una forma inmediata por todos los enfermeros, a través de nuestros

representantes, asociaciones, presentando a las autoridades las alternativas más apropiadas.

En cuanto a la urgencia de esta necesidad, yo daría la razón a todas las personas que dicen que no es éste el momento de iniciar una licenciatura en Enfermería. Tienen razón: el momento debería haber sido hace diez años, cuando la Ley General de Educación ya estableció la posibilidad de una Enfermería universitaria. Si entonces se hubiera previsto igualmente una formación superior, probablemente ahora existirían menos problemas de los que padecemos, especialmente desde el punto de vista de control de la profesión.

Pero no debemos mirar atrás para lamentarnos, sino para utilizar la experiencia en la lucha por la consecución de los objetivos que nos hemos marcado.

Es, pues, el momento para trabajar todos juntos, en la obtención de una formación que nos asegure el pleno desarrollo de la Enfermería y, en consecuencia, la mejora constante de los servicios que ofrecemos como profesionales a la sociedad.